

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

INSTALACIÓN DE LUMINARIAS

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Instalación de luminarias		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
A través de la solicitud ciudadana se realiza la instalación de luminarias adecuadas para mejor seguridad de todos los habitantes del municipio de Nicolás Romero.			
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	NR/DGIM/11/2026	
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículos 8 y 115 fracción III inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículo 125 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Título Quinto, Capítulo V, Sección Quinta, Artículo 72, Título Sexto, Capítulo Único, Artículo 103, 104 Fracción II, III, IV, VI, VIII Y X Artículo 105 y 106 del Bando Municipal Vigente de Nicolás Romero Estado de México.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando haya una falla en el Alumbrado Público.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Para que se brinde este servicio es necesario realizar una inspección previa al mismo.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

INSTALACIÓN DE LUMINARIAS

<p>1.- Solicitud por escrito, vía telefónica o presencial 2.- INE 3.- Número telefónico señalado en la solicitud o recibo</p>	<p>Si No No</p>	<p>1 1</p>	<p>Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Manual de Procedimientos de la Dirección de Infraestructura Municipal.</p>
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<p>1.- Solicitud por escrito, vía telefónica o presencial 2.- Datos de la persona jurídico colectiva 3.- Número telefónico señalado en la solicitud o recibo</p>	<p>Si No No</p>	<p>1 1 1</p>	<p>Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Manual de Procedimientos de la Dirección de Infraestructura Municipal.</p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<p>1.- Solicitud por escrito, vía telefónica o presencial 2.- Datos de la institución pública 3.- Número telefónico señalado en la solicitud o recibo</p>	<p>Si No No</p>	<p>1 1 1</p>	<p>Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Manual de Procedimientos de la Dirección de Infraestructura Municipal.</p>
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>INICIO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El usuario solicita la instalación de luminarias 2. Oficialía de Partes entrega oficio de petición a la Dirección de Área de Servicios Públicos 3. La Dirección de Área de Servicios Públicos entrega oficio de petición al Departamento de Bacheo, Balizamiento y Alumbrado Público. 4. Se programa una inspección para la factibilidad del servicio 5. Se entrega el reporte de la inspección realizada en la oficina del Departamento de Bacheo, Balizamiento y Alumbrado Público 6. Con base en los recursos materiales se programa la factibilidad del servicio. 7. Se llama al usuario para la realización del servicio 8. Se entrega la orden de trabajo al personal operativo del Departamento de Bacheo, Balizamiento y Alumbrado Público. 9. Se acude al almacén para recoger el material a ocupar. 10. Se entrega el material a la cuadrilla correspondiente. 11. Se acude a la cita en tiempo y forma para la realización del servicio. 		

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

INSTALACIÓN DE LUMINARIAS

		12. Se realiza el servicio. 13. Se solicita al peticionario oficio de agradecimiento e identificación oficial. 14. Se entrega documentación la secretaria del Departamento de Bacheo, Balizamiento y Alumbrado Público. 15. Se realiza el expediente con la documentación necesaria. 16. Se archiva el expediente correspondiente. 17. FIN.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	DE	10 Días			
COSTO		NO APLICA	FUNDAMENTO JURÍDICO	NO APLICA	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
¿DÓNDE PAGARSE?	PODRÁ	NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS		NO APLICA			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
2 DÍAS Y 3 DIAS RESPECTIVAMENTE.					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	DE	Va a depender de la falla que tenga, ya que puede ser colocación o rehabilitación de luminarias. En caso de falta de material en bodega se notifica al peticionario.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección General de Infraestructura Municipal			Dirección de Área de Servicios Públicos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Ing. Mario Alberto Jorge Rodriguez Gómez				
DOMICILIO					
CALLE	20 de noviembre			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Juárez Centro	MUNICIPIO	Nicolás Romero		

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

INSTALACIÓN DE LUMINARIAS

C.P.	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
+52	5566519119	1420	daserviciospublicos2527@nicolasromero.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA A	Dirección de Área de servicios públicos			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Néstor Hugo Álvarez Vargas			
DOMICILIO				
CALLE	Guillermo Prieto		NO. INT. Y EXT.	30
COLONIA	Juárez centro	MUNICIPIO	Nicolás Romero	
C.P.	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
+52	5566519119	1420	daserviciospublicos2527@nicolasromero.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si no hay poste y hace falta la luminaria que procede?			
RESPUESTA:	Se le notifica al ciudadano y en su caso si hay algún árbol y si existe la factibilidad ahí se coloca			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué sucede cuando existe la luminaria, pero no funciona y se solicita una nueva?			
RESPUESTA:	Se hace la revisión y si existe la posibilidad de rehabilitarla se procede a la rehabilitación.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesaria la solicitud para pedir la instalación en un determinado lugar?			
RESPUESTA:	Sí, toda vez que esta nos sirve como soporte documental para dar un servicio en específico			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				



2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

INSTALACIÓN DE LUMINARIAS

LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
	5566519119	1420	daserviciospublicos2527@nicolasromero.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si no hay poste y hace falta la luminaria que procede?		
RESPUESTA:	Se le notifica al ciudadano y en su caso si hay algún árbol y si existe la factibilidad ahí se coloca		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué sucede cuando existe la luminaria, pero no funciona y se solicita una nueva?		
RESPUESTA:	Se hace la revisión y si existe la posibilidad de rehabilitarla se procede a la rehabilitación.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesaria la solicitud para pedir la instalación en un determinado lugar?		
RESPUESTA:	Si, toda vez que esta nos sirve como soporte documental para dar un servicio en especifico		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

ELABORÓ: Néstor Hugo Álvarez Vargas Director de Área de Servicios Públicos	VISTO BUENO: Ing. Mario Alberto Jorge Rodríguez Gómez Director General de Infraestructura Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: MARZO 2026
--	--	---

